



Quinto maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Quodam de levantare un plano comprer
encibo del exprocaro terreno y no lino
litrosos afin deben en perfectos conuion
de la Tutinia de la parte y que se tubiere
prevente abriempo de la sentenzia de
nitiva de dho Pleito de cuia representar
hasta aora no a tenid esta cu. con esta
tion alguna, por cuia razones heuerad
se vnt en cau comior. o por los mior
quela escriuieron la anteresente, se repita
con copia de ella, en el proximo coades
dha Instancia

Sob el doto de
dha Instancia
vire en este yuntamiento In memorial
de Pedro Fuentes morador en los Puertos, Alouo
de Aguera y Ramon de Aguera en Peain por el
y a nombre de los de mar labradores de
Campo haren presente que havi eno rido
practica y concuua Comemorial el
papax amadim. el doto de dha Instancia de cele
miser de la reoer semilla de la que recofe
en el campo acontere, que el dha reoer de
dho doto Pedro uolere y dema companera
solicitan el cubraa doble a legansa que

